



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 153-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Setiembre de 2009.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Setiembre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, de fecha 24 de Enero del año 2009, aprueba las Disposiciones para la aprobación del Programa Multianual de la Inversión Pública para el Periodo 2010 – 2012.

Que, la elaboración del Programa de Inversión Multianual (PMIP) 2010 – 2012, es un instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años y que nos permite visualizar en que se debe invertir y cuando; asimismo se encuentra enmarcado en las competencias del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado y Participativo de Huancavelica 2009 – 2015, el Plan Estratégico Regional Agrario Huancavelica 2007 – 2010, Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica 2006 – 2015, entre otros documentos.

Que, mediante Oficio N° 028-2009-EF/68.01, de fecha 03 de Setiembre, del año 2009, el Director General de Programación Multianual del Sector Público, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2010 – 2012, el mismo que debe realizarse mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Que con Oficio N° 420-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, de fecha 16 de Setiembre del año 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Consejo Regional la documentación sustentatoria para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 153-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Setiembre de 2009.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2010 – 2012, del Gobierno Regional de Huancavelica. instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

*[Firma]*  
**Abog. ABEI YANCE ORTIZ**  
CONSEJERO DELEGADO